

ACTA DE RECEPCIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-061-2025-ES
SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN LT 138 KV S.E. MOQUEGUA - S.E. ALTO ZAPATA Y S.E. ALTO ZAPATA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

En la ciudad de Tacna, a los 17 días del mes de julio de 2025, se reunieron los miembros de Comité de Selección encargados de conducir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-061-2025-ES - Segunda Convocatoria, ratificados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° GA-054-2025-ES de fecha 02 de julio de 2025: Filadelfio Ruiz Peralta en su calidad de Presidente del Comité de Selección y los miembros integrantes Edilver Cahuana Condori y Deywis Ángel Florentini Lázaro; con la finalidad de recibir y revisar las ofertas electrónicas presentadas en la plataforma electrónica de Contrataciones del Estado (SEACE).

I. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Comité de Selección informa que para el presente procedimiento se han registrado en el SEACE, los siguientes participantes:

N°	PARTICIPANTE	RUC	ESTADO
1	CODIMSUR S.R.L.	20124794847	Válido
2	SANTO DOMINGO CONTRATISTAS GENERALES S.A	20279232322	Válido
3	C.MEJIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20392546899	Válido
4	BERNYF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BERNYF S.A.C.	20406374433	Válido
5	M.D. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20453653103	Válido
6	GRUPO JACEP S.R.L.	20453914268	Válido
7	'ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECHANICO DEL NORTE' EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20484044997	Válido
8	CORP.ELECTROMECHANICA EN ING.Y CONSTR.SAC	20496535066	Válido
9	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	20504494081	Válido
10	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20506039208	Válido
11	OBRITEC S.A.C.	20510413483	Válido
12	W & L INTESEL PERU SAC	20518070577	Válido
13	MULTISERVICIOS TELECOMUNICACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20526764871	Válido
14	D Y K CONSTRUCCIONES S.A.C.	20532543909	Válido
15	P.A. PERU S.A.C.	20549011196	Válido
16	GAROC PERU S.A.C.	20601443156	Válido
17	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	20603425104	Válido
18	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	20604833681	Válido
19	ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. SUCURSAL PERU	20604954208	Válido

20	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	20608231685	Válido
21	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS SUCURSAL PERU DISCON SAS SUCURSAL PERU	20612215821	Válido

II. DEL REGISTRO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

El Presidente del Comité de Selección procede con la recepción electrónica de las ofertas e informa que se han recibido las ofertas de los siguientes postores:

N°	POSTOR	RUC	N° DE FOLIOS QUE CONTIENE LA OFERTA	ESTADO RNP
1	CONSORCIO ELECTRICO MOQUEGUA CONFORMADO POR P.A. PERU S.A.C. Y W & L INTESEL PERU SAC	20549011196 20518070577	557	VIGENTE Y HABILITADO
2	BERNYF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BERNYF S.A.C.	20406374433	299	VIGENTE Y HABILITADO
3	CONSORCIO MOQUEGUA-ALTO ZAPATA 138kV CONFORMADO POR VOLTAN PERU S.A.C. SANTO DOMINGO CONTRATISTAS GENERALES S.A. Y CORP.ELECTROMECHANICA EN ING.Y CONSTR. S.A.C.	20601443156 20279232322 20496535066	359	(*)OBSERVADO
4	CONSORCIO ALTO ZAPATA CONFORMADO POR ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. SUCURSAL PERU Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS SUCURSAL PERU DISCON SAS SUCURSAL PERU	20604954208 20612215821	373	VIGENTE Y HABILITADO
5	ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECHANICO DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20484044997	299	VIGENTE Y HABILITADO

El Comité de Selección realizó la verificación de la vigencia de inscripción RNP de los postores que presentaron sus ofertas a través de la página web del Registro Nacional de Proveedores, corroborando que los postores **i) CONSORCIO ELECTRICO MOQUEGUA, ii) BERNYF S.A.C., iii) CONSORCIO ALTO ZAPATA y iv)ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECHANICO DEL NORTE E.I.R.L.** cuentan con inscripción vigente en el Capítulo de Ejecutor de Obras del Registro Nacional de Proveedores.

(*)

POSTOR: CONSORCIO MOQUEGUA-ALTO ZAPATA 138kV

- De la revisión íntegra en el Anexo N° 01 Declaración Jurada de Datos del postor, en dicho Anexo el Representante Común declara que el Consorcio está integrado por 3 empresas, siendo uno de ellos la empresa **VOLTAN PERU S.A.C.** con **RUC 20601443156**. Acto seguido se procedió a verificar en la página web del Registro Nacional de Proveedores en donde se puede visualizar que el número de RUC **20601443156** corresponde a otra razón social **GAROC PERU S.A.C.**; evidenciando así que el postor no tiene actualizado su información legal ante el OSCE.

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-061-2025-ES - PRIMERA CONVOCATORIA**
Presente.-

El que se suscribe, **Ricardo de Blas Sanchez**, representante común del consorcio **CONSORCIO MOQUEGUA-ALTO ZAPATA 138kV**, identificado con C.E. N° 091408501, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información es sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1
Nombre, Denominación o Razón Social: **VOLTAN PERU S.A.C**
Domicilio Legal: Av. Enrique Canaval y Moreyra Nro. 340 Int. 301 Urb. Santa Ana, distrito de San Isidro, Lima
RUC: 20601443156 | Teléfono(s): +51 922694662
Correo electrónico: ricardobleblas@voltagroup.com

Datos del consorciado 2
Nombre, Denominación o Razón Social: **SANTO DOMINGO CONTRATISTAS S.A.**
Domicilio Legal: Av. Industrial Oeste Centinela Nro 216 - Distrito de Chíncha Baja, Ica
RUC: 20279232322 | Teléfono(s): +51 956725561
Correo electrónico: tsadina@santodomingocon.com

Datos del consorciado 3
Nombre, Denominación o Razón Social: **CELICON INGENIEROS S.A.C.**
Domicilio Legal: Cal. Chimbote Nro. 403 San Martín de Socabaya, Socabaya, Arequipa
RUC: 2048653090 | Teléfono(s): +51 959 896 881
Correo electrónico: hcamasor@celiconingenieros.com

Autorización de notificación por correo electrónico:
Correo electrónico del consorcio: ricardobleblas@voltagroup.com

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Lima, 16 de Julio del 2025 **CONSORCIO MOQUEGUA-ALTO ZAPATA 138 kV**

Ricardo de Blas Sanchez
Representante Legal común del consorcio
CE: 091408501

Imagen 01: Extraída de la oferta del postor.

OSCE Oficina de Supervisión y Control de Ejecución

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

GAROC PERU S.A.C.
Domiciliado en: AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 390 INT. 902 URB. TAMBO DE MONTECRISO LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE SERVICIOS
Vigencia : Desde 11/01/2019

EJECUTOR DE OBRAS
Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 04/05/2019
Capacidad Máxima de Contratación : 500,000.00 EQUIVOTOS MEL Y 00/100

FECHA IMPRESIÓN: 22/07/2025

Nota:
De acuerdo al artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".
Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción **Verificar su Inscripción**.

Imagen 02: Captura de la página web del Registro Nacional de Proveedores.

Sobre el particular, es preciso traer a colación la **Resolución N° 00045-2025-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**, en el cual señala lo siguiente "(...) cabe resaltar que esta Sala no desconoce la obligación que tiene todo proveedor de mantener actualizada su información ante el RNP, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley en concordancia con el artículo 11 del Reglamento, cuyo incumplimiento afecta la vigencia de la inscripción en el RNP, tal como se dispone en el artículo 12 del mismo cuerpo normativo; sin embargo, para la participación en el procedimiento de selección, siempre que no se haya dispuesto la suspensión de la vigencia de la inscripción en el RNP, **una eventual falta de actualización de determinada información no genera como consecuencia inmediata que la oferta sea desestimada**".

Por lo expuesto en los párrafos precedentes la oferta del postor **CONSORCIO MOQUEGUA-ALTO ZAPATA 138kV** es considerada válida.

III. DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

A. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Seguidamente, el Comité de Selección procedió con la revisión de la Documentación de Presentación Obligatoria, según lo establecido en las Bases Integradas, en la Sección Específica, Capítulo II, numeral 2.2.1.1. "Documentos para la Admisión de la oferta", en cumplimiento del numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el resultado conforme a lo siguiente:

N°	POSTOR	2.2.1.1. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta							
		Anexo N° 01 Declaración jurada de datos del postor	Doc. Acredite representación de quien suscribe la oferta	Anexo N° 02 Decl. Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 Regl.	Anexo N° 03 Decl. jurada de cumplimiento del Expediente Técnico	Anexo N° 04 Decl. Jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N° 05 Promesa de consorcio	Anexo N° 06 Precio Oferta en soles (\$/)	ESTADO
1	CONSORCIO ELECTRICO MOQUEGUA CONFORMADO POR P.A. PERU S.A.C. Y W & L INTESEL PERU SAC	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Admitida
2	BERNYF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BERNYF S.A.C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No es consorcio	Presenta	Admitida
3	CONSORCIO MOQUEGUA-ALTO ZAPATA 138kV CONFORMADO POR VOLTAN PERU S.A.C. SANTO DOMINGO CONTRATISTAS GENERALES S.A. Y CORP.ELECTROMECHANICA EN ING.Y CONSTR. S.A.C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No admitida
4	CONSORCIO ALTO ZAPATA CONFORMADO POR ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. SUCURSAL PERU Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS SUCURSAL PERU DISCON SAS SUCURSAL PERU	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Admitida
5	ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECHANICO DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No es consorcio	Presenta	Admitida

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección, al amparo del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con fecha 17 de julio de 2025 y mediante Acta de subsanación de oferta publicada en el SEACE, solicita la subsanación de oferta del postor **CONSORCIO MOQUEGUA-ALTO ZAPATA 138kV CONFORMADO POR VOLTAN PERU S.A.C. SANTO DOMINGO CONTRATISTAS GENERALES S.A. Y CORP.ELECTROMECHANICA EN ING.Y CONSTR. S.A.C.**; de acuerdo al siguiente detalle:

El Comité de Selección observa que el postor ha colocado una nomenclatura errónea del procedimiento de selección:

DICE: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-061-2025-ES – PRIMERA CONVOCATORIA.

DEBE DECIR: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-061-2025-ES – SEGUNDA CONVOCATORIA.

En consecuencia, el Comité de Selección solicita subsanar los siguientes Anexos, colocando el Número de convocatoria correcto en la nomenclatura del procedimiento de selección: **"ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-061-2025-ES – SEGUNDA CONVOCATORIA"**.

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).
- Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico. (Anexo N° 3).
- Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).
- Promesa de Consorcio. (Anexo N° 5).
- El precio de la oferta. (Anexo N° 6).
- Declaración Jurada (Numeral 49.4 Del Artículo 49 Del Reglamento) Anexo N° 9
- Experiencia del Postor en la Especialidad (Anexo N° 10).
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación. (Anexo N° 12).

Asimismo, el Comité de Selección observa que el **ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO** presentado por el postor, no se encuentra legalizado ante Notario Público, por lo que se solicita la presentación del referido Anexo, debidamente legalizado. Cabe señalar que en aplicación del Art. 60, Numeral 60.2, literal c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es subsanable la legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta.

Por lo tanto, mediante Acta de fecha 17 de julio de 2025 publicada en el SEACE, se otorga al postor el plazo de dos (02) días hábiles, a fin de realizar las subsanaciones solicitadas.

Conforme lo establece la normativa en mención, la oferta del postor continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, para lo cual la presentación de la subsanación deberá realizarla a través del SEACE.

SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 21 de julio de 2025, se verificó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE que el postor **CONSORCIO MOQUEGUA-ALTO ZAPATA 138kV** conformado por **VOLTAN PERU S.A.C., SANTO DOMINGO CONTRATISTAS GENERALES S.A. y CORP.ELECTROMECHANICA EN ING.Y CONSTR. S.A.C.** registró a través del SEACE la subsanación de su oferta, no levantó en su totalidad las observaciones formuladas.

- **Promesa de Consorcio (Anexo N° 5):** El postor no subsanó la observación realizada con respecto a la nomenclatura del procedimiento de selección. Por lo tanto, la oferta del postor es **NO ADMITIDA**. □□

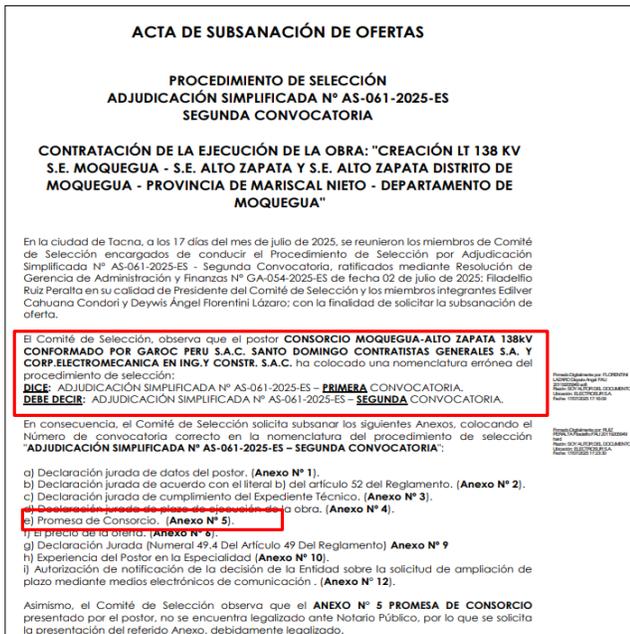


Imagen 03: Extraída del Acta de Comité de Selección

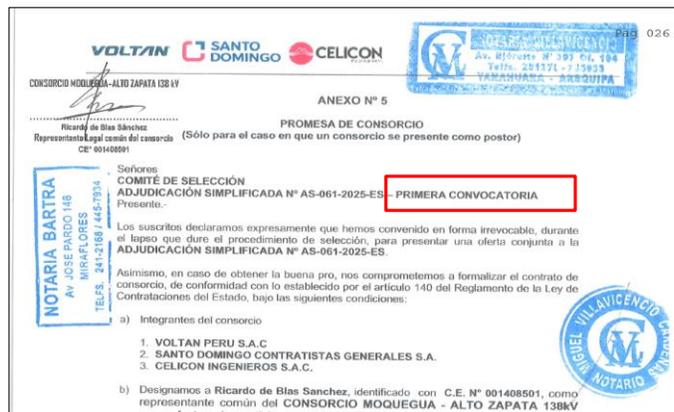


Imagen 04: Extraída de la oferta del postor.

B. DE LOS RESULTADOS

Finalmente, de la revisión de la documentación presentada al procedimiento de selección, se ha verificado que la oferta de los postores: i) **CONSORCIO ELECTRICO MOQUEGUA conformado por P.A. PERU S.A.C. Y W & L INTESEL PERU SAC**, ii) **BERNYF S.A.C.** iii) **CONSORCIO ALTO ZAPATA conformado por ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. SUCURSAL PERU y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS SUCURSAL PERU DISCON SAS SUCURSAL PERU** y iv) **ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECHANICO DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**; cumplen con lo exigido en la Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la Oferta de las bases, determinando que responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, por lo tanto, son **ADMITIDAS** y acceden a la etapa de evaluación y calificación de ofertas.

Se deja constancia en la presente acta, que la etapa de apertura electrónica de ofertas se llevó a cabo durante el período comprendido entre el 17 de julio de 2025 (fecha de inicio) hasta el 22 de julio de 2025 (fecha final de esta etapa). □

Por lo tanto, se procede a concluir con el acto de recepción y apertura de oferta, el Comité de Selección luego de leído el contenido del Acta, da por concluida la reunión y en señal de conformidad se registran firmas.

Documento Firmado Digitalmente

Filadelfio Ruiz Peralta

Edilver Cahuana Condori
Primer Miembro

Deywis Ángel Florentini Lázaro
Segundo Miembro

©

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-061-2025-ES
SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN LT 138 KV S.E. MOQUEGUA - S.E. ALTO ZAPATA Y S.E. ALTO ZAPATA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

En la ciudad de Tacna, a los 22 días del mes de julio de 2025, se reunieron los miembros de Comité de Selección encargados de conducir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-061-2025-ES - Primera Convocatoria, designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° GA-048-2025-ES de fecha 13 de mayo de 2025: Filadelfio Ruiz Peralta en su calidad de Presidente del Comité de Selección y los miembros integrantes Edilver Cahuana Condori y Deywis Ángel Florentini Lázaro; con la finalidad de evaluar las ofertas presentadas al procedimiento de selección.

Sobre lo particular, el Comité de Selección realizó la Verificación Aritmética de las ofertas económicas de los postores que accedieron a la etapa de Evaluación de Ofertas, tal como se detalla a continuación:

POSTORES	OFERTA DEL POSTOR	VERIFICACIÓN ARITMÉTICA
BERNYF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BERNYF S.A.C.	S/ 33,169,278.27	S/ 33,150,795.26
CONSORCIO ALTO ZAPATA CONFORMADO POR ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. SUCURSAL PERU Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS SUCURSAL PERU DISCON SAS SUCURSAL PERU	S/ 31,862,037.85	S/ 31,862,043.31
ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECANICO DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 32,365,931.14	S/ 32,474,131.27
CONSORCIO ELECTRICO MOQUEGUA CONFORMADO POR P.A. PERU S.A.C. Y W & L INTESEL PERU SAC	S/ 32,349,999.07	S/ 32,349,999.07

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas admitidas, siendo el resultado el siguiente:

I. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A. FACTOR PRECIO

N°	POSTOR	Precio de la Oferta (Oi)	Om (S/)	PMP (Pts)	Total Pi (Pts)	Bonificación 5% MYPE	Total (Pts)
1	CONSORCIO ELECTRICO MOQUEGUA CONFORMADO POR P.A. PERU S.A.C. Y W & L INTESEL PERU SAC	S/ 32,349,999.07	S/ 31,862,043.31	100	98.49	0.00	98.49
2	BERNYF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BERNYF S.A.C.	S/ 33,150,795.26	S/ 31,862,043.31	100	96.11	0.00	96.11
3	CONSORCIO ALTO ZAPATA CONFORMADO POR ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. SUCURSAL PERU Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS SUCURSAL PERU DISCON SAS SUCURSAL PERU	S/ 31,862,043.31	S/ 31,862,043.31	100	100.00	0.00	100.00
4	ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECANICO DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 32,474,131.27	S/ 31,862,043.31	100	98.12	0.00	98.12

ORDEN DE PRELACIÓN:

Nº	POSTOR	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO ALTO ZAPATA CONFORMADO POR ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. SUCURSAL PERU Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS SUCURSAL PERU DISCON SAS SUCURSAL PERU	100.00	1º
2	CONSORCIO ELECTRICO MOQUEGUA CONFORMADO POR P.A. PERU S.A.C. Y W & L INTESEL PERU SAC	98.49	2º
3	ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECHANICO DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	98.12	3º
4	BERNYF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BERNYF S.A.C.	96.11	4º

El comité de Selección determina que los postores: i) **CONSORCIO ELECTRICO MOQUEGUA conformado por P.A. PERU S.A.C. y W & L INTESEL PERU SAC**, ii) **BERNYF S.A.C.** iii) **CONSORCIO ALTO ZAPATA conformado por ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. SUCURSAL PERU y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS SUCURSAL PERU DISCON SAS SUCURSAL PERU** y iv) **ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECHANICO DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** ocupan el primer, segundo, tercero y cuarto lugar en el orden de prelación, respectivamente.

Se deja constancia en la presente acta, que la etapa de evaluación de ofertas se llevó a cabo el 22 de julio de 2025.

Por tanto, a fin de otorgar conformidad del presente acto de evaluación de ofertas, los miembros del comité de selección proceden a suscribir el acta

Documento Firmado Digitalmente

Filadelfio Ruiz Peralta
Presidente

Ediliver Cahuana Condori
Primer Miembro

Deywis Ángel Florentini Lázaro
Segundo Miembro

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-061-2025-ES
SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN LT 138 KV S.E. MOQUEGUA - S.E. ALTO ZAPATA Y S.E. ALTO ZAPATA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

En la ciudad de Tacna, a los 22 días del mes de julio de 2025, se reunieron los miembros de Comité de Selección encargados de conducir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-061-2025-ES - Primera Convocatoria, designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° GA-048-2025-ES de fecha 13 de mayo de 2025: Filadelfio Ruiz Peralta en su calidad de Presidente del Comité de Selección y los miembros integrantes Edilver Cahuana Condori y Deywis Ángel Florentini Lázaro; con la finalidad de proceder a la calificación de las ofertas presentadas.

El Comité de Selección procede a la Calificación de las ofertas admitidas, siendo el resultado el siguiente:

I. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN :

Se deja constancia que de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento el requisito de calificación equipamiento estratégico, formación académica del plantel y experiencia del plantel profesional, se acredita para la suscripción del contrato.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA	ESTADO
1	CONSORCIO ALTO ZAPATA CONFORMADO POR ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. SUCURSAL PERU Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS SUCURSAL PERU DISCON SAS SUCURSAL PERU	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 35,184,877.96 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 96/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: OBRAS QUE CORRESPONDEN A LA INSTALACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O REUBICACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O EPC Y/O OBRAS CIVILES Y MONTAJE ELECTROMECANICO, DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y/O SUBESTACIONES DE POTENCIA CON UN NIVEL DE TENSIÓN IGUAL O MAYOR A 60KV. SE CONSIDERARÁ TAMBIÉN OBRAS EJECUTADAS COMO SUBCONTRATISTA, SIEMPRE Y CUANDO EL POSTOR HAYA CUMPLIDO Y ACREDITE LA DOCUMENTACION INDICADA EN EL ART. 35 DE LA LCE, A FIN DE HACER VALIDA LA EXPERIENCIA COMO SUBCONTRATISTA.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Acredita</u> S/ 7,668,793.56</p>	DESCALIFICADO
2	CONSORCIO ELECTRICO MOQUEGUA CONFORMADO POR P.A. PERU S.A.C. Y W & L INTESEL PERU SAC	<p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Acredita</u> S/ 43,517,315.31</p>	CALIFICADO
3	ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECANICO DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Acredita</u> S/ 26,231,511.33</p>	DESCALIFICADO
4	BERNYF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BERNYF S.A.C.	<p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Acredita</u> S/ 33,570,542.27</p>	DESCALIFICADO

1. El Comité de Selección, durante la etapa de Calificación de las Ofertas, observa que el postor **BERNYF S.A.C.** ha presentado las siguientes contrataciones para acreditar el Requisito de Calificación Experiencia del Postor en la Especialidad:

- **CONTRATO DE OBRA A SUMA ALZADA SIN REAJUSTES PARA UN SISTEMA COMPLEMENTARIO DE TRANSMISION DE LIBRE NEGOCIACION**, que obra desde el folio 227 hasta 235, se ha verificado que en su adenda solo acredita \$ 398,759.35 Dólares sin incluir IGV.

- **CONTRATO DE OBRA Y SERVICIOS A SUMA ALZADA PARA LA INSTALACION DE LINEA AEREA EN 60 KV DEL PROYECTO DE LA LINEA DE TRANSMISION EB 60 KV C.T. IQUITOS NUEVA - S.E. IQUITOS, DE GENRENT**, que obra desde el folio 236 al 260, el monto del contrato es de \$ 873,270.66 Dólares, que es inferior a \$ 1,246,108.91 Dólares monto que aparece en el acta de recepcion de obra, el postor no adjunta Adenda que sustente el incremento del monto del contrato.

Por consiguiente, no alcanza monto facturado acumulado establecido en las Bases integradas. Por lo tanto, la oferta del postor **BERNYF S.A.C.** es **DESCALIFICADA**.

2. El Comité de Selección, durante la Etapa de Calificación de las Ofertas, observa que el postor **ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECHANICO DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** ha presentado las siguientes contrataciones para acreditar el Requisito de Calificación Experiencia del Postor en la Especialidad:

Contrato N° 021-2023/ELECTRONOROESTE SA El Monto total de la contratación, que figura en el Folio 69 de la oferta, es mayor al monto del Contrato, por lo que el Comité de Selección solamente considera éste último monto, ya que el postor no presenta documentación que acredite la diferencia.

No adjunta Contrato Adjunta un documento Hoja de Datos de los terminos y condicones aplicables a los constratos de construccion-NEXA 2022 (Folios 108-110), no es un documento valido para acreditar experiencia en referencia a la "INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA 15/19MVA, 60KV, EN S.E. CERRO LINDO" que se menciona en el Acta de Recepción de Obra que figura en el Folio 99 de la oferta, ya que hace referencia al nombre de la obra que hace mención en la constancia, motivo por el cuál el Comité de Selección decide no considerarla como experiencia acreditada.

Contrato N° 072-2016-ENOSA-RP El Monto total de la contratación, que figura en el Folio 243 de la oferta, es mayor al monto del Contrato, por lo que el Comité de Selección solamente considera éste último monto, ya que el postor no presenta documentación que acredite la diferencia.

Por consiguiente, no alcanza monto facturado acumulado establecido en las Bases integradas. Por lo tanto, la oferta del postor **ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECHANICO DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** es **DESCALIFICADA**.

3. El Comité de Selección, durante la etapa de calificación de las ofertas, observa que el postor **CONSORCIO ALTO ZAPATA** conformado por **ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. SUCURSAL PERU Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS SUCURSAL PERU DISCON SAS SUCURSAL PERU** para acreditar el Requisito de Calificación Experiencia del Postor en la Especialidad presenta el **ACTA DE FINALIZACION DEL CONTRATO N° 5225323 (CON PENDIENTES)** que obra desde el folio 270 al 274, no es un documento valido para acreditar experiencia debido a que se puede apreciar que la obra no fue concluida. Del contrato 3009045 y el acta no se discrimina el monto de la subestacion con respecto a la linea de 34,5 kv que no calificaría como experiencia solicitada de acuerdo a las bases integradas por lo que no se considera dicha experiencia. Motivo por el cuál el Comité de Selección decide no considerarla como experiencias acreditadas. Sobre el particular, en el numeral B) Experiencia del Postor en la Especialidad de las bases integradas, establece que: "la experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra **documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida**, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Por consiguiente, no alcanza monto facturado acumulado establecido en las Bases integradas. Por lo tanto, la oferta del **CONSORCIO ALTO ZAPATA conformado por ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. SUCURSAL PERU Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS SUCURSAL PERU DISCON SAS SUCURSAL PERU** es **DESCALIFICADA**.

III. ACUERDO ADOPTADO:□

El Comité de Selección determina que el postor **CONSORCIO ELECTRICO MOQUEGUA conformado por P.A. PERU S.A.C. Y W & L INTESEL PERU SAC**, cumple con acreditar todos los Requisitos de Calificación especificados en las Bases Integradas del presente Procedimiento de Selección.

Se deja constancia en la presente acta, que la etapa de calificación de ofertas se llevó a cabo durante el período comprendido entre el 22 de julio de 2025 (fecha de inicio) hasta el 24 de julio de 2025 (fecha final de esta etapa). □

Por tanto, a fin de otorgar conformidad del presente acto de calificación de ofertas, los miembros del comité de selección proceden a suscribir el acta.

Documento Firmado Digitalmente

Filadelfio Ruiz Peralta
Presidente

Edilver Cahuana Condori
Primer Miembro

Deywis Ángel Florentini Lázaro
Segundo Miembro

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-061-2025-ES
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN LT 138 KV S.E. MOQUEGUA - S.E. ALTO ZAPATA Y
S.E. ALTO ZAPATA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE
MOQUEGUA"**

En la ciudad de Tacna, a los 24 días del mes de julio de 2025, se reunieron los miembros de Comité de Selección encargados de conducir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-061-2025-ES - Primera Convocatoria, designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° GA-048-2025-ES de fecha 13 de mayo de 2025: Filadelfio Ruiz Peralta en su calidad de Presidente del Comité de Selección y los miembros integrantes Edilver Cahuana Condori y Deywis Ángel Florentini Lázaro; con la finalidad de proceder con el acto de Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento.

En este sentido, conforme al resultado de la etapa de evaluación y calificación, el Comité de Selección procede a otorgar la buena pro conforme al siguiente detalle:

Postor	Precio de la Oferta en Soles	Plazo de Ejecución de la obra
CONSORCIO ELECTRICO MOQUEGUA CONFORMADO POR P.A. PERU S.A.C. Y W & L INTESEL PERU SAC	S/. 32,349,999.07	400 días calendario.

El Comité de Selección recomienda que se realice la fiscalización posterior a la oferta del postor ganador.

El Comité de Selección da por concluido el acto de otorgamiento de la Buena Pro y en señal de conformidad procede con la suscripción de la presente Acta.□

Documento Firmado Digitalmente

Filadelfio Ruiz Peralta
Presidente

Edilver Cahuana Condori
Primer Miembro

Deywis Ángel Florentini Lázaro
Segundo Miembro